



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2823/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 451/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **Juana Vásquez Adam**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Junio de 2009, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Juana Vásquez Adam** por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **Programas Sociales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SOCIAL DA 2823.2009 Juana Vásquez Adam

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PC / CTL / AVC / RSE / GAMD / JBN / ffa.-